

PROFESORADO DE RELIGIÓN

ELECCIONES SINDICALES – 16 DE MAYO DE 2007

MÁS QUE PROMESAS: HECHOS HITZAK BAINO GEHIAGO: EGITEAK

Próximo ya el día en que el Profesorado de Religión de Navarra elegirá de nuevo a sus representantes, **desde CSI-CSIF nos dirigimos a todos vosotros con la ilusión de que volveréis a confiar en nosotros para llevar vuestra voz a la Mesa de Negociación del Personal Laboral**, en la que sólo estarán presentes aquellos sindicatos que lleguen al 10% de la representación total de los Laborales del Gobierno de Navarra (Docentes laborales fijos, Profesores de Religión, Bibliotecarios, Cuidadores, Limpiadores, Conserjes, Médicos y Enfermeras, Trabajadores de Hacienda, etc.).

Si bien es verdad que, por el cambio de Gobierno y de interlocutores, la paralización de la LOCE, etc., los primeros años del anterior mandato no dieron frutos inmediatos, los acontecimientos se han ido precipitando desde que se empezó a elaborar la LOE y **las negociaciones llevadas a cabo por CSI-CSIF en los foros estatales han dado como resultado la tramitación de dos textos legales de gran trascendencia para el Profesorado de Religión:**

- **La disposición adicional tercera de la LOE** que estipula que el Profesorado de Religión
 - deberá **cumplir los requisitos de titulación** establecidos para las distintas enseñanzas, así como los establecidos en los acuerdos suscritos entre el Estado Español y las diferentes confesiones religiosas.
 - será contratado en régimen de **contratación laboral de conformidad con el Estatuto de los Trabajadores**, regulándose su régimen laboral **con la participación de sus representantes**.
 - accederá a su destino **mediante criterios objetivos de igualdad, mérito y capacidad**, percibiendo **las mismas retribuciones que correspondan al profesorado interino**.
 - será **propuesto para la docencia por las entidades religiosas, renovándose dicha propuesta automáticamente cada año**.
 - tendrá **contrato a tiempo completo o parcial**, según determine la **Administración educativa** en función de las necesidades de los centros.
 - podrá ser removido, **ajustándose a derecho**.
- El **Borrador del Real Decreto** por el que se regula esta Relación Laboral de los Profesores de Religión prevista en la LOE, **aprobado en la Mesa Sectorial del MEC con el apoyo de CSI-CSIF**, añade que
 - la contratación será por tiempo indefinido.
 - se accederá al destino de conformidad con los **criterios objetivos de valoración que la Administración educativa estime adecuados**, pero debiéndose valorar, en todo caso:
 - la experiencia docente como profesor de religión, de manera preferente en centros públicos y en el mismo nivel educativo de la plaza a la que se opta.
 - las titulaciones académicas, de modo preferente las más afines, por su contenido, a la enseñanza de la religión.
 - los cursos de formación y perfeccionamiento que estén relacionados con la didáctica, la organización escolar o análogos, de modo preferente los más afines, por su contenido, a la enseñanza de la religión.

- El contrato de trabajo se extinguirá:
 - por voluntad del trabajador.
 - cuando la Administración educativa, **previa incoación de expediente disciplinario**, por existir graves razones académicas o disciplinarias, adopte resolución en tal sentido.
 - por **retirada motivada de la acreditación** para impartir clases de la Confesión religiosa que la otorgó.
 - por las demás causas de extinción previstas en el Estatuto de los Trabajadores.
- La jurisdicción competente en caso de conflicto entre el Profesorado de Religión y la Administración educativa será el **Juzgado de lo Social**.
- El Profesorado de Religión que esté contratado a la entrada en vigor del Real Decreto **continuará prestando servicios en el puesto en que se encuentre**.

EN NAVARRA, en la Mesa de Negociación del Personal Laboral **exigimos que la Administración llevase a efecto la legislación estatal** con la mayor celeridad posible. **CSI-CSIF** firmó el **Convenio 2006-2007** porque la Administración aceptó nuestros planteamientos y desarrolló la disposición adicional cuarta referida al Profesorado de enseñanza Religiosa en el sentido de aplicar lo estipulado por la LOE, asumiendo además el **compromiso formal de que la contratación laboral del Profesorado de Religión para el curso 2007-2008 se rigiese por un procedimiento semejante al de las normas de gestión de las listas del resto de asignaturas**.

En consecuencia, **como firmantes del Convenio, somos el único Sindicato, con CCOO, presente en la Mesa de Seguimiento que lo está desarrollando**. Ya se han iniciado **conversaciones sobre el Baremo** que va a regir. Surgieron dudas sobre la posibilidad de cumplir los plazos por estar el Gobierno actual en funciones. **CSI-CSIF defendió entonces que, si no se podían cumplir los plazos y había que retomar este tema en septiembre, se mantuviera el statu quo para el curso que viene y se quedarán los profesores de Religión en su puesto de trabajo actual**.

¿CUÁL ES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN EN NAVARRA?

- En mayo o en septiembre, **CSI-CSIF** y CCOO **negociaremos con la Administración el Baremo que se aplicará a los Profesores de Religión** (en breve nos convocarán para tratar el borrador de Orden Foral que el Departamento de Educación ha preparado)
- En septiembre, **pasaremos a tener contrato indefinido y podremos reclamar los trienios** que nos corresponden.
- En septiembre, veremos cómo se beneficia el Profesorado de Religión de los avances conseguidos para **TODOS** los docentes en el **PACTO 2007-2011 PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA EN NAVARRA** suscrito por **CSI-CSIF ENSEÑANZA NAVARRA**:
 - **Reducción general de la jornada lectiva = más puestos de trabajo**
 - máximo de **22 sesiones de docencia directa** en Infantil y Primaria.
 - **17 horas lectivas**, con un máximo de 19, en Secundaria.
 - Contratación a **jornada completa a partir de 15 horas lectivas en Secundaria y a partir de 18 horas lectivas en Primaria** = sustitución de contratos por horas por contratos de jornada entera y paliativo para el profesorado de Secundaria afectado por la disminución de horas del currículo de ESO (1 h en el tramo estatal y 1 hora en el tramo autonómico).
 - **Reducción progresiva de 2 horas de docencia directa para el Profesorado mayor de 55 años.**
 - **Recorte en 10 Kms** de los tramos de itinerancia y **mejora de la compensación** dentro de la misma localidad.

En estas elecciones el Profesorado de Religión se presenta en varias listas de otros tantos Sindicatos. **Antes de que depositéis vuestro voto, nos atrevemos a recordaros que hace cuatro años dimos un paso al frente en solitario para tener voz en la Mesa de Negociación del Personal Laboral y que la actual dispersión del voto la acallará.** ¿Van acaso a decidir por nosotros los médicos, las enfermeras, los empleados de Hacienda, los bibliotecarios, etc.?

CSI-CSIF fue el Sindicato que, porque era de interés el profesorado de Religión, **firmó el Convenio y**, en consecuencia, **va a negociar y desarrollar** con la Administración, y junto con CCOO, **el Baremo que se nos aplicará de aquí en adelante.**

Ayúdanos a negociar desde una posición de fuerza frente a la Administración. Y esa posición de fuerza sólo nos la pueden dar **vuestros votos y el nivel de representatividad que nos otorgan.**

POR QUE EL PROFESOR DE RELIGIÓN TENGA LOS MISMOS DERECHOS Y DEBERES QUE EL RESTO DE LOS DOCENTES.

POR LA REGULACIÓN DE LA “ATENCIÓN EDUCATIVA” DESDE LA ADMINISTRACIÓN.

POR UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL SUJETO A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- **Baremo público y objetivo, SUJETO A CRITERIOS DE IGUALDAD, MERITO Y CAPACIDAD, con la máxima valoración posible de la experiencia docente, titulaciones oficiales y formación permanente reglada.**
- **Generalización de las jornadas completas, reduciendo las jornadas parciales a lo estrictamente necesario o previa petición del interesado/a.**

POR LA APLICACIÓN AL PROFESORADO DE RELIGIÓN DE LOS ACUERDOS FIRMADOS, TANTO A NIVEL ESTATAL COMO AUTONÓMICO, SOBRE MEJORAS LABORALES DEL PERSONAL DOCENTE EN MATERIAS COMO JUBILACIONES, REDUCCIONES HORARIAS, LICENCIAS Y PERMISOS, ETC.

POR LA VALORACIÓN DE LOS AÑOS DE SERVICIO DE LOS PROFESORES DE RELIGIÓN COMO EXPERIENCIA DOCENTE, A EFECTOS DE OPOSICIONES Y CONCURSOS EN LA ADMINISTRACIÓN.

POR LA ESTABILIDAD LABORAL Y LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA.

VOTA CSI-CSIF

a los compañeros y compañeras que hace 4 años dieron un paso al frente para llevar tu voz a la Mesa de Negociación del Personal Laboral.

VOTA CSI-CSIF

el Sindicato que te representa **a nivel estatal** (Mesa Sectorial de Educación de Madrid, Mesa General de Función Pública y Consejo Escolar del Estado) y **a nivel autonómico** (Mesa Sectorial de Educación, Mesa de Negociación del Personal Laboral y Consejo Escolar de Navarra)

NO TE QUEDES SIN VOZ

la dispersión del voto tiene como consecuencia la ausencia de representantes de Religión en la Mesa de Negociación del Personal Laboral

**CANDIDATURA DE CSI-CSIF AL COMITÉ DE EMPRESA DEL
PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
(ADMINISTRACIÓN NÚCLEO)
COLEGIO 1 DE TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS**

- 1. EDER ESARTE, Socorro**
C.P. Hilarión Eslava, Burlada
- 2. GAINZA ARRASTIA, M^a Carmen**
C.P. San Juan de la Cadena, Pamplona
- 3. MAYOR GARCÍA, Eduardo**
I.E.S. Ega, San Adrián
- 4. ZARATEGUI TABAR, Milagros**
I.E.S. Sierra de Leyre, Sangüesa
- 5. GÓMEZ LARRIÓN, Bene**
C.P. Las Amescoas, Zudaire
- 6. BENITO BARDOT, M^a Carmen**
C.P. San Francisco Javier, Elizondo
- 7. GARRIDO GASCA, Iosu**
I.E.S. Ega, San Adrián
- 8. JIMÉNEZ AMATRIÁIN, M^a Rosario**
I.E.S.O. de Azagra
- 9. REY GORRÁIZ, Flor**
C.P. Mendillorri, Pamplona
- 10. OLLO MUNÁRRIZ, M^a Rosario**
C.P. San Jorge, Pamplona
- 11. SANZ DE ANDRÉS, M^a Antonia**
I.E.S.O. Joaquín Romera, Mendavia
- 12. RICO ALDAVE, Hipólito**
I.E.S. Padre Moret, Pamplona
- 13. LARRAYA IRIARTE, Nekane**
C.P. Camino de Santiago, Zizur
- 14. BELZUNCE GÓMEZ, Arantxa**
C.P. Eulza, Barañáin
- 15. SÁNCHEZ HUARTE, Blanca**
I.E.S. Sierra de Leyre, Sangüesa
- 16. ARANGUREN GARDE, M^a Asum**
C.P. Víctor Pradera, Pamplona
- 17. JASO SANZ, M^a Puy**
C.P. Lorenzo Goicoa, Villava
- 18. IZPURA TORRES, M^a Carmen**
C.P. Azpilagaña, Pamplona
- 19. NAUSIA MENDOZA, M^a del Villar**
C.P. José M^a Huarte, Pamplona
- 20. MURILLO SANTACILIA, Fátima**
C.P. Luis Gil, Sangüesa
- 21. GUALLAR OLAVERRI, Belén**
C.P. Ermitagaña, Pamplona
- 22. CAMBRA PEGENAUTE, Laura**
C.P. Iturrama, Pamplona

TU VOTO ES NUESTRA FUERZA

ZURE BOTOA GURE INDARRA DA

Independencia y Profesionalidad: Tú decides